



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

**ACUERDO** de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a la iniciativa popular mediante la cual se crea el artículo 56 Bis de la Ley para la Familia de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el C. Erick Rodrigo Valdez Rangel.

## RESULTANDO

**PRIMERO.-** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 1° de marzo de 2021, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, la iniciativa popular a que se ha hecho referencia.

**SEGUNDO.-** Que en cumplimiento de dicho acuerdo, en fecha 25 de marzo del presente año, se turnó a esta Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, la iniciativa popular mediante la cual se crea el artículo 56 Bis de la Ley para la Familia de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el C. Erick Rodrigo Valdez Rangel, para que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se encargue de cumplir con el trámite para resolver sobre su procedencia.

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 90 fracción II, 116 y 117 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 43 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, es competente para emitir el presente Acuerdo.



# CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

**SEGUNDO.-** Que el artículo 42 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza establece los requisitos de la iniciativa popular.

**TERCERO.-** Que los integrantes de esta comisión dictaminadora coincidimos en la importancia de promover la participación ciudadana en los procesos legislativos, por lo que las iniciativas populares deben ser analizadas con base en los principios de democracia, legalidad, gobernabilidad, certeza, objetividad, independencia, libertad, equidad, confianza, transparencia, solidaridad, corresponsabilidad y sustentabilidad.

**CUARTO.-** Que esta Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, revisó que la iniciativa popular cumpliera con los requisitos de la iniciativa popular previstos en el artículo 42 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, concluyendo que la misma los reúne.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión emite el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Se declara procedente la iniciativa popular mediante la cual se crea el artículo 56 Bis de la Ley para la Familia de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el C. Erick Rodrigo Valdez Rangel, a efecto de que sea sometida al trámite legislativo correspondiente. Infórmese al Pleno del Congreso, a fin de que sea turnada a la Comisión que de conformidad a lo previsto en la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza resulte competente, y se emita el dictamen sobre la mencionada iniciativa.

**SEGUNDO.-** Conforme lo dispuesto por el artículo 43 fracción II numerales 5 y 7 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, notifíquese al



## CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”**

solicitante la procedencia de su iniciativa en el domicilio que señala en su escrito, y asimismo para las intervenciones en su discusión, hágasele saber que si desea hacer uso de este derecho, la Comisión que corresponda oportunamente informará la fecha en que sesionará para discutir y dictaminar la iniciativa de referencia.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Dip. Ricardo López Campos (Coordinador), Dip. Luz Elena Guadalupe Morales Núñez (Secretaria), Dip. Olivia Martínez Leyva, Dip. María Guadalupe Oyervides Valdez, Dip. María Bárbara Cepeda Boehringer, Dip. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, Dip. Yolanda Elizondo Maltos, Dip. Claudia Elvira Rodríguez Márquez, Dip. Lizbeth Ogazón Nava. En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 03 de mayo de 2021.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,  
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

<b>NOMBRE Y FIRMA</b>	<b>VOTO</b>		
	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
<b>DIP. RICARDO LÓPEZ CAMPOS (COORDINADOR)</b>			
<b>DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NÚÑEZ (SECRETARIA)</b>			
<b>DIP. OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA</b>			
<b>DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDEZ</b>			
<b>DIP. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER</b>			



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,  
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

<b>DIP. RODOLFO GERARDO WALSS AURIOLES</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
<b>DIP. YOLANDA ELIZONDO MALTOS</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
<b>DIP. CLAUDIA ELVIRA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
<b>DIP. LIZBETH OGAZÓN NAVA</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>